



Un banco  
hecho de futuro

## Términos y condiciones Referidos Portafolio Premium

El(la) cliente, al momento de diligenciar este formulario y entregar los datos personales allí contemplados, declara que cuenta con la autorización de la persona que está refiriendo para compartir sus datos de contacto. El(la) cliente declara que ha verificado previamente y obtenido la autorización de la persona referida para entregar por lo tanto los datos de contacto a Banco Itaú para su tratamiento conforme a la política disponible en <https://banco.itaú.co/web/personas/proteccion-de-datos>

El(la) cliente, que presente una persona referida que se vincule satisfactoriamente al Banco Itaú, recibirá los siguientes beneficios:

- Por la vinculación exitosa de un (1) Referido: 1.000 millas del plan Itaú Viajes
- Por la vinculación exitosa de dos (2) Referidos: 2.500 millas del Plan Itaú Viajes
- Por la vinculación exitosa de tres (3) Referidos: 4.500 millas del Plan Itaú Viajes

El monto máximo de millas a reconocer será de 4.500 millas del Plan Itaú Viajes para quien refiere tres personas. Si por cualquier motivo, nuestro cliente refiere cuatro o más personas que contraten los productos del Banco, el beneficio máximo otorgado por esta campaña será de 4.500 millas según lo indicado previamente.

Se entiende por vinculación exitosa, cuando la persona referida por el(la) cliente, contrate el siguiente portafolio de productos: tarjeta de crédito Mastercard + cuenta de ahorros o nómina + Itaú rentable. No habrá lugar a la entrega del beneficio si la persona referida, contrata de manera individual uno de estos productos.

Para la procedencia del beneficio, la persona referida, deberá contratar la totalidad de los productos aquí señalados, y lo deberá hacer durante el plazo de vigencia de esta campaña. Si por ejemplo, la persona que refieres contrata una tarjeta de crédito Mastercard durante la vigencia de la campaña, y luego de finalizada la misma, contrata una cuenta de ahorros y el producto Itaú Rentable, no habrá lugar a la entrega del beneficio aquí señalado, toda vez que la contratación de los productos no se realizó en su totalidad durante la vigencia de la campaña.



Un banco  
hecho de futuro

Banco Itaú abonará las millas Itaú viajes a tu tarjeta de crédito, a más tardar el décimo día hábil del mes inmediatamente siguiente al que se haya cumplido la contratación del portafolio de productos por parte de la persona referida. El(la) cliente, para recibir las millas del beneficio, deberá ser cliente activo del Banco Itaú, tener su tarjeta de crédito inscrita en el plan de Itaú Viajes, y no deberá encontrarse en mora ni presentar ningún tipo de bloqueo respecto de su tarjeta.

El otorgamiento y apertura de los productos a la persona referida, está sujeto a la aprobación de las políticas de producto y riesgo del Banco Itaú, por lo cual el Banco Itaú no garantiza que por esta campaña se aperture u otorgue un producto financiero a la persona referida, quien deberá cumplir en todo momento las políticas definidas por el Banco Itaú para la contratación de cada producto.

Esta campaña estará vigente desde el día 1 del mes febrero de 2025 hasta el día 30 del mes Junio de 2025, sin embargo podrá ser cancelada en cualquier momento por el Banco Itaú. En el evento que Banco Itaú decida cancelar esta campaña con anterioridad a la fecha, sólo estará obligado a reconocer los beneficios aquí señalados, a los clientes que hayan entregado los datos de personas referidas que efectivamente se vinculen al Banco Itaú.

El plan de beneficios Itaú Viajes y sus términos y condiciones pueden ser consultados en <https://banco.itaú.co/web/personas/beneficios/mi-itaú-viajes>